

Nuestro servicio de canal de denuncias interno crea un sistema de alertas completamente anonimizado y automático, que permitirá, tanto a los miembros internos de la empresa como a aquellas personas externas, denunciar dichos comportamientos sospechosos de delitos o mala praxis; permitiendo a la empresa ahorrar en coste de tiempo y en posibles infracciones y multas.

Nuestra solución se ajusta estrictamente al cumplimiento de las normativas obligatorias

Normativa vigente

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la

Artículo 31 bis del Código Penal.

Sanciones

Leves

Multas hasta 100.000€

Graves

Multas entre 100.001€ - 600.000€

Muy graves

Multas entre 600.001€ - 1.000.000€

Objetivos



Cumplimiento normativo



Detección de riesgos a tiempo



Garantiza el anonimato



Fomenta la ética

Servicios

Tecnología, a través de nuestro software, para la gestión de forma anónima.

Procedimientos internos de prevención, gestión y sanciones.

Asesoramiento continuado.